



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

INVITACIÓN PÚBLICA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE NOVIEMBRE 4 DE 2022

CONTRATACIÓN CONCESIÓN DE ESPACIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2023

(Esta invitación podrá consultarla y bajarla de la página <https://www.iek.edu.co/>)

Con fundamento en la ley 715 de 2001, el Decreto nacional 4791 de 2008, el **Acuerdo Directivo Nro. 4 del 29 de marzo de 2020** (Reglamento para la contratación de la concesión de tienda escolar y espacios afines) y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios, el Rector de la Institución Educativa Kennedy hace la presente Invitación Pública.

- 1. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONCESIÓN.** La legislación Colombiana no regula este tipo de contrato, ni el código de comercio ni el código civil lo mencionan expresamente, por lo que estos contratos se rigen por el principio de libertad contractual, pudiendo las partes pactar su forma, efectos y extinción del contrato, siempre dentro del marco general de la ley.
- 2. OBJETIVO DEL CONTRATO.** En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplirá fundamentalmente con la siguiente función: Recibir en calidad de concesión espacios (dos en la sede Colegio y uno en cada una de las demás sedes) para la prestación del servicio de tienda escolar. Dicho espacio se encuentra dotado con los requerimientos necesarios para la cocción y preparación de alimentos exclusivamente para la venta a través de la tienda escolar.
La población a atender es de aproximadamente **1.918** estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (académica y técnica), además de docentes, directivos y administrativos, durante la jornada escolar diurna (mañana y tarde) y única.

El número de estudiantes beneficiados con la prestación del servicio de tienda escolar es el siguiente. Igualmente se relaciona el número de estudiantes beneficiados con el Programa Nacional de Alimentación Escolar:

Sede	Nro. Estudiantes	Estudiante pertenecientes al PAE
Colegio	740	740
Concentración	369	369
Carolina	302	302
Minerva	507	507
Total	1.918	1.918

- 3. ALCANCE.** El alcance comprende la administración de la tienda escolar, con una oferta mínima del 60% de alimentos saludables que favorezcan la adopción de una alimentación saludable en la comunidad educativa, en especial los niños, niñas y adolescentes de la sede educativa. El 40% restante podrá ser de alimentos procesados, ultraprocesados y dulces.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

- 4. CONDICIONES ESENCIALES O ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR.** El contratista deberá tener en cuenta las normas sanitarias vigentes tales como el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con las condiciones locativas, de funcionamiento y las demás normas que se refieren al expendio de alimentos. En cuanto a la promoción de los estilos de vida, alimentación saludable, el manejo y consumo de azúcares, grasas trans y sodio, ley 1355 de 2009 Ley de obesidad; Además de todas aquellas normativa que se adicione o modifique durante el contrato y que hagan referencia a este tema.
- 5. GENERALIDADES DEL PROYECTO.** La implementación de la tienda escolar saludable se abordará mediante una oferta de alimentos que favorezca la apropiación de estilos de vida y hábitos alimentarios saludables por parte de los estudiantes y la comunidad educativa en general. Se busca promover el consumo de alimentos saludables en especial frutas y verduras; desestimular el consumo de alimentos procesados, ultra procesados, productos con alto contenido de azúcar, grasas saturadas y sodio.
- 6. UBICACIÓN FÍSICA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.** Para el desarrollo del contrato y la correspondiente prestación del servicio de tienda escolar, la Institución Educativa Kennedy dará en concesión de los siguientes espacios:
 - Tienda Sede Colegio: Carrera 76 A Nro. 92-200. Bachillerato. Jornada Única.
 - Tienda Sede Concentración: Carrera 76 A Nro. 92- 136. Primaria. Jornada Única.
 - Tienda Sede Carolina: Carrera 79 Nro. 90 A-18. Primaria. Jornada Diurna.
 - Tienda Sede Minerva: Calle 94 Nro. 79 A-20. Primaria. Jornada Diurna.
- 7. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato que resulte del presente proceso tendrá una duración de nueve (9) meses ininterrumpidos, contados desde el 01 de febrero de 2023 al 30 de noviembre de 2023:
- 8. VALOR MENSUAL DEL CONTRATO- CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.** Se estipula como valor por la contraprestación de la cesión del espacio los siguientes rubros mensuales (cuando se trate de fracción de mes, el valor a pagar será igualmente proporcional al número de días): Mínimo **Seiscientos Cincuenta Mil Pesos ML (\$650.000)**, máximo **Setecientos Mil Pesos ML (\$700.000)**.
- 9. FORMA DE PAGO.** El contratista cancelará a la Institución Educativa Kennedy la suma pactada durante los primero cinco (5) días de cada mensualidad de manera anticipada haciendo la respectiva consignación en la Cuenta de Ahorros **Banco de Caja Social Nro. 24087737747**. Deberá igualmente allegar copia del recibo de pago a la Rectoría para hacer la correspondiente conciliación contable.
Después de 5 días de retardo en el pago generará una multa al Contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.
- 10. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA (Acuerdo Directivo Nro. 4 del 29 de marzo de 2020, Reglamento para la contratación de la concesión de tienda escolar y espacios afines. artículo 3, literal b).** Los requisitos



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

mínimos que debe cumplir el eventual contratista para poder participar del proceso y que **deberá anexar son:**

- Propuesta económica con listado de precios.
- Fotocopia de la cédula.
- Cámara de comercio (Registro mercantil) para personas naturales, que se encuentren inscritos en cámara de comercio como comerciantes en actividad mercantil similar a la de la invitación, lo cual se verificará con el registro mercantil, renovado; y para personas jurídicas que se encuentren inscritos en cámara de comercio y que su objeto social sea similar al de la invitación, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal, de igual manera, renovado.
- Rut actualizado con la actividad de comercio.
- Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa).
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa).
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa).
- Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa).
- Seguridad social como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio.
- Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio.
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Hoja de vida.
- Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación.

Si el oferente no presenta estos documentos no podrá ser habilitado para participar del proceso.

11. COMPONENTES LA PROPUESTA. La propuesta con la que participa cada oferentes debe contener al menos los siguientes apartados:

- a. Mejor Propuesta económica:** En este ítem el oferente determina el valor (en pesos) que ofrece a la Institución Educativa como contraprestación por la concesión de espacios para la prestación del servicio de tienda escolar objeto de esta invitación pública. La contraprestación mínima solicita por la Institución Educativa es de \$600.000, en todo caso la oferta no podrá exceder los \$700.000.
- b. Precios más favorables:** En este ítem el oferente relaciona los productos ofrecidos, para lo cual se le exige especificar precio, marca, unidad de medida (gramos, litros, mililitros, onzas, etc), entre otros elementos que caractericen, individualicen y permitan la comparación de precios.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

- c. Mejor oferta de alimentos, incluidos alimentos saludables:** Se debe presentar una lista con los alimentos que se van a ofrecer en la tienda y de acuerdo con su clasificación, se establecerá si cumple con la oferta de 60% de alimentos Saludables y 40% de alimentos procesados o ultra procesados. La revisión se realizará por parte del Consejo Directivo (evaluador) y se determinará si cumple o no con el porcentaje establecido. A continuación se presenta un listado por grupo de alimentos que se deben limitar y sus correspondientes opciones para ofertar teniendo en cuenta las condiciones de procesamiento.

BEBIDAS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Bebidas azucaradas • Bebidas azucaradas carbonatadas • Bebidas de sábila • Bebidas Energizantes • Bebidas Hidratantes • Bolis • Capuchino de paquete • Mocachino listo para el consumo • Té 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Aguas saborizadas sin edulcorantes ✓ Aromática en agua ✓ Aromática en leche ✓ Bebida de Avena láctea ✓ Bonyurt Musli o granola ✓ Café negro y en leche ✓ Chocolate en agua ✓ Chocolate en leche ✓ Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar ✓ Kumis ✓ Leche saborizada ✓ Yogurt ✓ Zumo de naranja
DULCES	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Bananasplit • Barriletes • Bolitas de cereal recubiertas de chocolate • Bolitas de colores • Burbujas de chocolate rellenas de arequipe • Caramelos • Caramelos tipo bianchi • Cereales para el desayuno • Chiclets • Chocolatinas • Colombinas • Confite • Confites de chocolate 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arequipe ✓ Arroz con leche ✓ Barquillos con relleno ✓ Barras de cereal bajas en calorías ✓ Bocadillo ✓ Bombones de chocolate ✓ Natilla ✓ Flan de leche ✓ Panelitas ✓ Postres caseros



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002

“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

<ul style="list-style-type: none"> • Crema de chocolate • Deditos de chocolate • Frunas • Galleta tipo waffer recubierta de chocolate • Galletas con chispas de chocolate • Galletas de chocolate • Galletas dulces tipo sanduche • Galletas recubiertas de chocolate • Galletas tipo waffer • Gelatina lista para consumir • Gomitas • Huevos de chocolate • Leche condensada • Leche en polvo azucarada • Masmelos • Masmelos cubieros de chocolate • Mentas • Minisigui • Obleas (con arequipe y leche condensada) 		
MEKATOS		
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Chicharrines • Extruidos de maíz • Extruidos de maíz con sabor a queso • Margaripalos • Papas fritas • Papas risadas • Pasabocas de maíz • Pasabocas de maíz sabor a limón • Pasabocas surtidos • Platanitos verdes y maduros • Tostacos • Tosti arepas • Tosti empanadas • Trocipollos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Besitos ✓ Rosquitas ✓ Pandeyuca ✓ Galletas de mantequilla ✓ Galletas de soda 	
HELADOS		
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Chococono • Paleta cremosa de chocolate 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cremas caseras de agua, fruta y azúcar. 	




INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

<ul style="list-style-type: none"> • Paleta polet • Galletas de helado • Brownie con helado • Bonice • Granizado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Paletas de agua y crema ✓ Wafle con helado y fruta ✓ Helado a base de Yogurt.
PREPARADOS O PROCESADOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de hamburguesa prelista • Hamburguesa • Palito de queso • Palitos de queso con bocadillo • Panzerotti • Papas camboyanas • Pasteles salados y dulces hojaldrados • Perros (Preparación) • Salchipapa • Torta de molipollo • Chorizo • Crispetas • Croissant con queso • Longaniza • Milanesa de pollo • Palitos y tronquitos de panaderia o reposteria • Salchicha • Salchichón frito • Brownie • Churros • Corazones hojaldrados • Donas con arequipe • Pan relleno de arequipe • Pastel (arequipe) • Ponqué rellenos de mermelada • Torta envinada • Frijoles enlatados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almuerzos con sopa ✓ Arepa con hogao ✓ Arepa con morcilla ✓ Arepa de chόcolo con queso ✓ Arepa de maїz con huevo revuelto y queso ✓ Arepa asada ✓ Arroz cocido ✓ Burritos (Preparaci3n) ✓ Empanadas (arroz, carne, papa) ✓ Empanadas de carne con arroz ✓ Empanadas de carne con papa ✓ Empanadas de pollo ✓ Huevo cocido ✓ Carne de hamburguesa casera ✓ Papa rellena ✓ Papas criollas ✓ Papas fritas ✓ Pastel de pollo ✓ Patacon con hogao y pollo ✓ Pizzas (Preparaci3n) ✓ Plátano frito ✓ Quesadillas ✓ Queso ✓ Rodaja de tomate ✓ Sanduche de jam3n y queso “cubanos” ✓ Sandwiches tradicionales sin asar ✓ Torta de carne casera ✓ Torta de pescado casera ✓ Arepa de queso ✓ Buñuelo ✓ Galletas Integrales ✓ Pan con queso ✓ Pandequeso ✓ Ponque sin relleno

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY Nit 811.017.615-6 Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”</p>
---	--

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solteritas ✓ Atún (enlatado en agua)
FRUTAS, VERDURAS Y OTROS		
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Salimón • Sal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Banano normal y congelado ✓ Ensalada sin aderezos ✓ Ensaladas de frutas sin salsas ✓ Fresas picadas ✓ Frutos secos ✓ Granadilla ✓ Guayaba, mango o manzana verde con limón ✓ Jugos de frutas (Mango, guayaba, corozo, uva, fresa, piña, Mora, entre otras) ✓ Mandarina, y naranja. ✓ Mani empacado sin marca comercial ✓ Manzana verde y roja ✓ Mezclas de fruta picada. ✓ Papaya ✓ Sandia ✓ Pera ✓ Piña ✓ Salpicón de frutas sin base de bebida gaseosa 	

El proponente deberá presentar la lista de alimentos a ofertar en la tienda escolar. De la lista presentada se determina cuales alimentos corresponden a alimentos saludables y cuales a alimentos no saludables

d. Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares. Se tendrá en cuenta solo certificaciones que acrediten experiencia en el manejo de tiendas escolares durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022. Los certificados de experiencia deben contener al menos la siguiente información: Fecha de expedición del certificado, nombre de la Institución o establecimiento de comercio que lo expide, nombre e identificación del contratista, período de tiempo contratado, descripción del contrato, valor del contrato, valoración del comportamiento y la calidad del servicio prestado por el contratista y datos de contacto del contratante.

En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de llegada de cada una de las propuestas, dando como favorecida la primera en el tiempo, tal y como se establezca en el acta de recepción.

De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos, deudas pendientes, incumplimiento de contratos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS. El criterio técnico se evaluará sobre un total de **100 puntos** y los elementos a los que se les adjudicará puntaje en desarrollo de este proceso son:

- a. **Mejor propuesta económica.** La mejor propuesta económica obtendrá un puntaje máximo de **20 puntos**. A las demás se les otorgará un puntaje proporcional.
- b. **Precios más favorables.** La mejor propuesta con los precios de los productos más favorables obtendrá un puntaje máximo de **30 puntos**. A las demás se les otorgará un puntaje proporcional.
- c. **Mejor oferta de alimentos, incluidos alimentos saludables.** La mejor propuesta con la oferta de alimentos, incluidos alimentos saludables obtendrá un puntaje máximo de **40 puntos**. A las demás se les otorgará un puntaje proporcional.

Si la oferta de alimentos no contiene al menos el 60% de alimentos saludables sobre el total de los alimentos ofertados, tal propuesta no se tendrá en cuenta para el proceso de selección.

- d. **Acreditación de experiencia en el manejo de tiendas escolares.** La propuesta que presente el mayor número de certificaciones que acrediten experiencia en el manejo de tiendas escolares en el período comprendido entre el año 2018 y el 2022 obtendrá un puntaje máximo de **10 puntos**. A las demás se les otorgará un puntaje proporcional.

13. OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga para con la Institución:

- A cumplir con la normatividad vigente y medidas biosanitarias definidas por autoridades nacionales, locales, regionales e institucionales en materia de bioseguridad relacionadas con el manejo de la pandemia por Covid 19.
- A recibir y entregar inventario de espacios dados en concesión, al inicio y término del contrato.
- A cancelar oportunamente los valores acordados como contraprestación de la concesión pactada.
- A proveer los bienes y servicio que le apruebe la Institución y que hacen parte integrante de este convenio.
- A respetar y cumplir las normas de seguridad e higiene exigidas por la Secretaría de Salud para la prestación del servicio de tienda escolar.
- A prestar el servicio durante todo el horario de las jornadas escolares de acuerdo al calendario escolar.
- A mantener cerrado el local o locales asignados para el cumplimiento del objeto contractual cuando el Rector así lo requiera para el desarrollo de actividades especiales.
- A no atender estudiantes en horas diferentes a las señaladas para los horarios de descanso y fuera de la jornada escolar propia de cada estudiante. Se exceptúa esta disposición cuando exista previa autorización de la Coordinación o un docente en particular.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

- A brindar el servicio incluso, durante los días en los que el cuerpo docente y directivo docente desarrollen actividades institucionales sin la presencia de estudiantes.
- A no almacenar, vender ni ofrecer productos ilícitos o de origen ilícito, tóxicos, explosivos, bebidas alcohólicas o embriagantes, medicamentos y otros que el Consejo Directivo establezca.
- A no entregar al público alimentos en envases de vidrio.
- A que los productos que expende tiene todos sus respectivos registros sanitarios.
- A no comercializar en la Institución Educativa productos prohibidos por la normatividad vigente.
- A publicar en lugar visible lista de productos con sus respectivos precios.
- A respetar a la población estudiantil, docente, directiva, administrativa, de apoyo y demás miembros de la Comunidad Educativa, manteniendo una actitud ética, legal y cortés, sin extralimitación de confianza en las relaciones interpersonales.
- A conseguir autorización escrita de la Institución sobre el personal que va a utilizar en el desarrollo de sus actividades y a los cuales les debe garantizar que tienen todas sus prestaciones legales y a quienes además dará a conocer las obligaciones que deben cumplir en cuanto a horarios, elementos a suministrar, normas de seguridad y elementos prohibidos. Igualmente se exige que estos deban certificar competencias en manipulación de alimentos.
- A desarrollar campañas de promoción de comidas saludables.
- A mantener el personal de la Tienda Escolar debidamente uniformado y con los elementos requeridos por la normatividad vigente para mantener óptimos niveles de higiene alimentaria.
- A asegurar el pago de todas las prestaciones económicas y sociales de los empleados a que haya lugar como producto del tipo de contratación que se les genere.
- A entregar los inmuebles en las mismas condiciones que los recibió y a no realizar mejoras o adiciones sin previa autorización escrita de la Institución.
- A desarrollar los trabajos de mantenimiento que por naturaleza corresponden al concesionario.
- A consignar la suma correspondiente de conformidad a lo señalado en el contrato.
- A cumplir con las demás obligaciones que fueron consagradas en estos estudios previos, el contrato y la correspondiente propuesta presentada por contratista.
- A desarrollar acciones tendientes a mantener el aseo y los niveles correspondientes de higiene y salubridad tanto en los locales que sirven de concesión para el contrato como en las zonas aledañas (corredores).
- A acatar las sugerencias hechas por los usuarios del servicio de tienda escolar, previo aval de la Rectoría (para ello se utilizará el sistema de buzón de sugerencias).
- A entregar en la Rectoría los recibos de pago de la contraprestación pactada, dentro de los cinco días calendario de la mensualidad correspondiente, adjuntando el pago de la seguridad social.

14. PROHIBICIONES. El contratista tiene prohibido:

- Almacenar y expendir bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad.
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

- Abrir la cafetería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la cafetería
- Admitir alumnos dentro del local de la cafetería.
- Admitir personal en las instalaciones de la cafetería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la cafetería para pernoctar.
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la cafetería escolar.
- Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución.

15. GARANTÍAS A EXIGIR. Al concesionario que se le adjudique el espacio para la operación de la tienda escolar debe aportar a la firma del contrato PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO en caso de que demuestren la negativa manifestada por las aseguradoras, podrán aportar 10 letras de cambio firmadas correspondientes al valor del arrendamiento de los 10 meses, las cuales serán devueltas al concesionario una vez presente el respectivo recibo de consignación.

11. RIESGOS PREVISIBLES. Para la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos, al manipular elementos eléctricos, y manipulación de alimentos calientes. Estos serán responsabilidad del contratista. Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, el consejo directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionar al arrendatario.

16. ESTUDIO DE COSTOS. La Institución Educativa Kennedy, tendrá que sufragar los costos de mantenimiento y reparaciones que se presenten en el local destinado a la tienda escolar, cuando estos sean de su obligación.

17. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Las propuestas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA deben entregarse en un (1) único sobre el cual deberá entregarse cerrado, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en secretaría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia y no podrán ser abiertas hasta la reunión del Consejo Directivo donde se escoja la más favorable.

CRONOGRAMA:

Todas las actividades contenidas en el presente cronograma se desarrollarán en la Secretaría de la Institución Educativa Kennedy durante las fechas que a continuación se relacionan:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Apertura del Proceso	Noviembre 4 de 2022	8:00 a.m.
Publicación de Invitación pública	Noviembre 15 de 2022	8:00 a.m.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por Resolución Departamental No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"

Recepción de Propuestas	Noviembre 15 de 2022	8:00 a.m. 2:00 p.m.
Cierre de recepción de propuestas	Noviembre 21 de 2022	2:00 p.m.
Reunión de Consejo Directivo para la apertura y evaluación de propuestas	Noviembre 30 de 2022	11:00 a.m.
Publicación informe de evaluación	Diciembre 1 de 2022	8:00 a.m.
Recepción de observaciones al informe de evaluación	Diciembre 1 de 2022	8:00 a.m. a 2:00 p.m.
Publicación de respuestas a las observaciones	Enero 16 de 2023	11:00 a.m.
Adjudicación del contrato	Enero 16 de 2023	10:00 a.m.
Firma del contrato	Enero 16 de 2023	8:00 a.m.

JHON JAIRO MIRA MURIEL
RECTOR

Fijado: a las 8:00 am del día 04 de noviembre de 2022, en la página <https://www.iek.edu.co/>

Firma Responsable: Jhon Jairo Mira Muriel

Desfijado: _____ a las _____ **Firma Responsable:** _____